**ADMINISTRACION EN LAS ORGANIZACIONES**

**FORO S 5 Y 6**

**YOLANDA MURCIA ROBAYO**

**Consigna**
Debate “El impacto de la no aplicación de la etapa Integración de las empresas en Colombia”.

**Metodología**
- Realice un pronunciamiento de Max 2 párrafos en los cuales exprese su punto de vista sobre la etapa de integración en las empresas colombianas.

- Retroalimente las publicaciones de por lo menos dos compañeros.
 **Rubrica**

Adecuada Publicación 40 puntos.

Pertinencia de la publicación con el contenido temático 30 puntos.
Retroalimentación a compañeros 20 puntos.
Citación y aplicación de normas APA 10 punto.
Total 100 puntos.

**El impacto de la no aplicación de la etapa Integración de las empresas en Colombia.**

El hecho de no dar aplicación de integración en las empresas lo que puede darse o el impacto puede ser que las empresas se acaben, porque?. Porque hay empresas que si lo están haciendo, se están integrando para unir sus fuerzas, sea en el área financiera, de nombre, de procesos, de talento humano, entre muchos otros aspectos. Así las cosas las empresas que se integran estarán más fortalecidas, mientras las que no se integran serán más débiles lo que llevará a cerrarlas, acabarlas, en fin a liquidarlas.

En el mundo empresarial la regla general es que el empresario esté buscando constantemente alternativas que lleven a sostener y sobre todo a crecer de manera significativa y ahora se está teniendo como opción las “integraciones empresariales”. Ahora bien, así como las integraciones generan impactos positivos para el empresariado tales como la reducción de costos, ampliación en el mercado, ampliación de la oferta, lo que le permite atraer a un porcentaje mayor de consumidores, entre otras, a su vez pueden resultar siendo una amenaza al derecho a la libre competencia, dado que la magnitud que ostente la operación proyectada, podría acaparar un porcentaje del mercado bastante significativo, dificultando así la competencia en un mercado específico.

La integración empresarial es una herramienta dada a los empresarios la cual consiste en la posibilidad jurídica que tienen dos o más sociedades de anular la competencia entre sí, con el objetivo de buscar beneficios en cuanto a costos, utilidades y expansión en el mercado. Las principales figuras otorgadas por la ley colombiana que permiten dichas integraciones son la fusión, que puede ser tanto por creación como por absorción, la adquisición de, la compraventa global de activos y pasivos, la situación de control y los grupos empresariales. Si bien existe una libertad en el campo de la autonomía de la voluntad de los empresarios en cuanto a poder integrarse, esta libertad no es absoluta y por tanto, el Estado colombiano crea un órgano estatal encargado de promover y velar por la protección de la competencia llamado Superintendencia de Industria y Comercio SIC.